**Trámite de la licencia de Rayos** 

para la práctica veterinaria, industrial o de investigación.



## Tenga en cuenta

La Resolución 482 del 2018, por la cual se reglamenta el uso de equipos generadores de radiación ionizante, su control de calidad, la prestación de servicios de protección radiológica y se dictan otras disposiciones. No olvides verificar los objetos, ámbito de aplicación, definiciones y responsables, desde la página 2 hasta la 5.





Reúne toda la documentación solicitada en los anexos anteriores.



Ingresa a la Ventanilla Única Digital de Trámites y Servicios de la Secretaría Distrital de Salud, a través de la dirección web:

https://tramitesenlinea.saludcapital.gov.co/



5

Una vez ingreses allí, no olvides crear tu usuario y generar una contraseña en la Ventanilla Única para el registro de la licencia de equipos industriales, veterinarios o de investigación en el link

https://tramitesenlinea.saludcapital.gov.co/

Después realiza el trámite de la solicitud, de acuerdo con la categoría del equipo e inicia la creación del mismo. No olvides también diligenciar el formulario localización de la entidad



Una vez creado el usuario y la contraseña, ingresa y registra la solicitud en la opción: Registrar solicitud, o a través del menú Registrar Trámite.



Después, ingresa los datos de los equipos emisores de rayos x, con sus debidos soportes y los trabajadores que están ocupacionalmente expuestos.



Cuando ya se haya realizado la visita técnica y no se cuente con ningún pendiente, de acuerdo con la normatividad vigente y la parte de infraestructura, se procederá a emitir la Licencia de rayos X de práctica veterinaria, industrial o de investigación.

## Recuerda

Si deseas ampliar la información, ingresa al link: https://tramitesenlinea.saludcapital.gov.co/assets/docs/manual\_vuts. pdf donde encontrarás el Manual de Usuario para Ventanilla Única Digital de Trámites y Servicios. Ten en cuenta que las Licencias de práctica veterinaria, industrial o de investigación, categoría I o II, tienen una vigencia de seis (6) años.

## ¡Es importante seguir estos pasos para llevar a cabo un trámite exitoso!

![](_page_0_Picture_24.jpeg)

![](_page_0_Picture_25.jpeg)